



LLAMADO Y APROBACIÓN DE BASES CONCURSO INTERNO SELECCIÓN DE PROFESIONAL ENCARGADO DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, CONTRATA, GRADO 6° E.U.R., EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/2/4/ 6 2 6 /

VALPARAÍSO, 20 ABR 2016

VISTOS:

1. Lo prescrito en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 23, 24 letra ñ), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículo 1 N° 5), de la Ley N° 19.379, que fijó las Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales; artículos 17 a 24, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo vigente, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 29 de fecha 16 de marzo de 2005; el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante Decreto N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de diciembre de 2015, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y, lo establecido en la Resolución 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
2. El acuerdo N° 1 del Acta de Sesión del Comité de Selección del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 28 de marzo de 2016.
3. El Decreto N° 1103 de fecha 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Valparaíso requiere contratar un profesional para el cargo de Encargado de la Unidad de Auditoría Interna, contrata grado 6 de la E.U.R.
2. Que, para efecto de proceder a proveer dicho cargo, se ha decidido llamar a un concurso interno, en cumplimiento con las normas pertinentes del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834) y del Decreto N° 69, Reglamento sobre Concursos de dicho Estatuto, del Ministerio de Hacienda.
3. Que, a fin de llamar a Concurso para la provisión del cargo antes señalado, el Comité de Selección del Gobierno Regional de Valparaíso, ha elaborado las bases pertinentes, que se transcriben en la presente resolución.

RESUELVO:

1. LLÁMASE A CONCURSO INTERNO PARA PROVEER UN CARGO A CONTRATA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, GRADO 06° DE LA E.U.R., DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

2. APRUEBANSE LAS BASES de Concurso Interno para la selección de un profesional a contrata, Encargado de la Unidad de Auditoria Interna, grado 06° de la E.U.R. del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, que se transcriben a continuación:



INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO SELECCIÓN DE PROFESIONAL ENCARGADO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El Gobierno Regional de Valparaíso requiere contratar un profesional para el cargo de Encargado de la Unidad de Auditoría Interna, contrata grado 6 EUR, para lo cual llama a los funcionarios interesados, de planta y a contrata, como asimismo a todos aquellos profesionales que se encuentren contratados a honorarios en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso, a la fecha de publicación de las presentes bases, a participar en el presente proceso de selección.

El concurso que se implementa para proveer este cargo, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Conforme la facultad establecida en el artículo 7° del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante Decreto N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Regional de Valparaíso contratará los servicios de una consultora externa, para efecto que lleve a cabo la ejecución del presente concurso.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO

- Cargo : Encargado Unidad de Auditoría Interna
- N° de vacantes : 01
- Modalidad : Contrata
- Grado : 6
- Renta bruta : * \$2.541.837.-
- Unidad de desempeño : Unidad de Auditoría Interna
- Dependencia directa de : Sr. Intendente
- Lugar de desempeño : Melgarejo N° 669, piso 10, Valparaíso

(*) Incluye Asignación de Modernización según Ley N° 19.553 que se devenga mensualmente y se paga trimestralmente (referencial).

2. PERFIL DE CARGO

Encargado Unidad de Auditoría Interna.

De preferencia profesión de Auditor, Contador Auditor y/o Administrador Público.
Deseable poseer post grado en ámbitos como: Auditoría; Gestión mención Control y/o Gestión Pública.

De preferencia con capacitación comprobable relacionada con: Contabilidad Gubernamental, Estatuto Administrativo, Sistema de Información en Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Ley de Compras Públicas, Modernización del Estado, Probidad Administrativa, Ley del Lobby y Manejo de Office e Internet.

Deseable experiencia laboral con funciones relacionadas con el área de control interno institucional, administración de presupuestos y compras públicas.

2.1. Objetivo del cargo

Evaluar permanentemente los sistemas de control interno de la Institución, manteniendo una seguridad razonable en su funcionamiento.



2.2. Funciones del cargo

- 2.2.1. Gestionar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría dentro del GORE.
- 2.2.2. Incorporar el Set de Auditorías Gubernamentales entregadas por el Gobierno al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) al Plan Anual de Auditoría
- 2.2.3. Incorporar tres Auditorías Institucionales al Plan Anual de Auditoría.
- 2.2.4. Auditar los procedimientos de operación y administrativos contables establecidos en el plan anual de trabajo.
- 2.2.5. Realizar el reporte mensual de situaciones de quiebre de control, pauteadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública e informarlas a Santiago.
- 2.2.6. Formular propuestas de rediseño de proceso, en función de las necesidades institucionales y normativas vigentes.
- 2.2.7. Promover asesoría y entrenamiento a la organización sobre la gestión de riesgo y sistemas de controles internos, promoviendo el desarrollo de un lenguaje, marco y entendimiento común.

2.3. Competencias del cargo

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO
Competencias técnicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y redacción de informes y documentos relacionados con su área. 2. Manejo de office avanzado. 3. Manejo de marco regulatorio legal de funcionamiento administrativo público y de normativa regulatoria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). 4. Conocimientos en áreas como Administración, Sistema de Información en Gestión Financiera del Estado (SIGFE), Compras Públicas, Probidad Administrativa, Contabilidad Gubernamental y Modernización del Estado.
Competencias interpersonales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir y controlar la aplicación del principio de probidad en el equipo de trabajo y la institución. 2. Formación y dirección de equipos de trabajo. 3. Comunicación efectiva oral, escrita y gestual. 4. Empatía y compromiso con la institución y el equipo de trabajo. 5. Actuar con asertividad y creatividad
Competencias gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad analítica y organizativa. 2. Juicio crítico y oportuno sobre situaciones nuevas del área. 3. Equilibrio para tomar decisiones rápidas y efectivas. 4. Trabajar bajo condiciones de presión y resolver situaciones contingentes. 5. Habilidad para detectar deficiencias y sugerir los ajustes apropiados. 6. Habilidad para manejo de conflictos.
Competencias de relación con el entorno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso ético personal, con la institución y con el equipo. 2. Amabilidad, cortesía y buena disposición en el trato y atención al usuario y cliente interno y externo.



3. REQUISITOS

3.1. Requisitos generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo.

3.2. Requisitos Específicos

Aquellos señalados en la Ley N° 19.379, Art. 2° de Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso: ***"Estar en posesión de un Título profesional de una carrera de no menos de ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste"***.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Se informará a los postulantes que aprobaron cada etapa al teléfono o al correo electrónico indicado en la Ficha de Postulación (Anexo 1) o mediante publicación en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso www.gorevalparaiso.cl/concursos, a quienes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

4. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"

Se compone de los subfactores asociados a:

- a. Formación Educacional
- b. Estudios de Especialización
- c. Capacitación y Perfeccionamiento Realizado.

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone de los siguientes subfactores:

- a. Experiencia laboral en el Sector Público.
- b. Experiencia en cargos directivos, del Sector Público.

Etapa III: Prueba de Conocimientos, que se compone de los siguientes subfactores:

- a. Ítem Contabilidad Gubernamental
- b. Ítem Estatuto Administrativo
- c. Ítem Compras Públicas e inversiones

Etapa IV. Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:

- a. Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapa V: Factor "Apreciación Global del candidato", que se compone del siguiente subfactor:

- a. Entrevista de evaluación de aptitudes directivas.



5. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

6.1. Fecha y lugar de retiro de bases

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web del Gobierno Regional de Valparaíso, www.gorevalparaiso.cl, a contar de la fecha indicada en el punto 6.5 de las presentes Bases y hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes, hasta las 13:30 horas, indicada en el mismo numeral, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar a contar de la misma fecha, desde la Unidad de Gestión de Personas del Gobierno Regional de Valparaíso ubicada en Pasaje Melgarejo N° 669, piso 7°, Valparaíso, a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 09:00 hasta las 17:30 horas.

6.2. Antecedentes requeridos para la postulación

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación, con las formalidades que se indican:

- 6.2.1. Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1 de las presentes bases).
- 6.2.2. Currículo Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2 de las presentes bases).
- 6.2.3. Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- 6.2.4. Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- 6.2.5. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral específica en el área del desempeño, del Sector Público, y/o cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.

Para efectos de los números 6.2.3 y 6.2.4, los postulantes podrán solicitar a la Unidad de Gestión de las Personas información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad los que se tendrán por acreditados.

IMPORTANTE: La no presentación de alguno de los documentos señalados anteriormente, será causal para la exclusión inmediata del presente concurso.

6.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones se realizará hasta las 12:00 hrs. del octavo día hábil hasta el décimo tercer día hábil desde que fueron publicadas las presentes bases en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Valparaíso, ubicado en Melgarejo 669 Piso 7 Edificio Esmeralda, Valparaíso, o bien los antecedentes podrán ser enviados por correo certificado, tomando precaución que la recepción de la documentación sea dentro del plazo, a la misma dirección, en sobre cerrado caratulado:

- POSTULACION A CONCURSO ENCARGADO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION DEL POSTULANTE: (indicar)
- TELEFONOS DEL POSTULANTE: (indicar)
- CORREO ELECTRONICO: (indicar)

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado, como tampoco se aceptarán postulaciones vía fax, correo postal o correo electrónico ni postulaciones sin caratular. Todos los antecedentes, independientemente de la forma en que se envíen (entrega personal o servicio de correo), se entenderán recepcionados a la fecha y hora en que sean recibidos físicamente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional.



La Consultora verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los(as) postulantes que cumplen o no con los requisitos y cualquier situación relevante relativa al concurso, respecto de lo que informará al Comité de Selección para su resolución, el que deberá decidir si acepta o rechaza cada postulación. La Consultora dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

Consultas y Aclaraciones:

De las preguntas respecto a aclaración de las bases del presente concurso, se podrán realizar solamente vía e-mail al correo paola.aliste@gorevalparaiso.gob.cl desde el primer día de publicación de las bases hasta el quinto día hábil desde la publicación de las bases hasta las 16:00 horas y las respuestas estarán disponibles en la página web www.gorevalparaiso.cl el día hábil siguiente.

6.4. Publicación de resultados etapa de admisibilidad

Los resultados de la etapa de admisibilidad serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso en la fecha indicada en el punto siguiente de las presentes Bases, siendo por tanto responsabilidad de los postulantes informarse del resultado de la postulación.

6.5. Calendarización del proceso concursal

Actividad	Fecha
Publicación Llamado y Bases Pagina Web del Gobierno Regional	Al quinto día hábil de tramitada la resolución exenta que aprueba las bases.
Consultas	Hasta el quinto día hábil desde la publicación de las bases.
Respuestas a las Consultas	Al día hábil siguiente de realizada la consulta
Recepción de las postulaciones	Desde el octavo día hábil desde que las bases fueron publicadas, hasta el décimo tercer día hábil desde que las bases fueron publicadas.
Revisión de los Antecedentes Curriculares	Desde el día hábil décimo en que las bases fueron publicadas hasta el día hábil décimo quinto desde que las bases fueron publicadas.
Notificación a los postulantes que pasan a Tercera Etapa	Día hábil siguiente al cierre de la revisión de los antecedentes.
Prueba de Conocimientos	Segundo día hábil siguiente, después que los postulantes han sido notificados.
Test psicológico	Durante los cinco días hábiles siguientes a contar desde que son notificados los resultados de la Tercera Etapa.
Entrevista de Comité de selección	Dos día hábiles después de recibidos los informes Psicológicos
Entrega de Terna Intendente	Dos días hábiles después del acuerdo del Comité de Selección.
Notificación de los resultados	Tres días hábiles después que la terna haya sido definida por el Jefe superior del servicio.

IMPORTANTE: Las presentes fechas de calendarización, podrán ser modificadas en virtud de la ejecución de las distintas etapas aprobadas por el Comité de Selección, con excepción del



plazo de postulación.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

7.1. Metodología de Evaluación

La evaluación de los factores se llevará a cabo en forma sucesiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica, por lo que la puntuación mínima por etapas determinará el paso a la etapa siguiente.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

ETAPA/FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCION DEL SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título Profesional considerado en el perfil del cargo punto 2	10	20	10
		Otro Título Profesional	5		
	Estudios de Especialización	Post grado relacionado con el cargo indicado en el punto 2 de las presentes bases.	5		
		Diplomado o postítulo relacionado con el cargo.	3		
		Estudios de especialización en otras áreas.	1		
		Sin estudios de especialización.	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento Realizado	Poseer 5 o más capacitaciones, de a lo menos 12 horas, durante los últimos 3 años relacionada con las funciones del cargo indicadas en el punto 2.2	5		
		Poseer de 3 a 4 capacitaciones, de a lo menos 12 horas, durante los últimos 3 años relacionados con las funciones del cargo indicadas en el punto 2.2	3		
		Poseer menos de 3 capacitaciones, de a lo menos 12 horas de duración, durante los últimos 3 años relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 2.2	1		
		No posee capacitaciones relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 2.2	0		
II Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área relacionada con el cargo del Sector Público	Experiencia Laboral de 3 o más años en el Sector Público.	10	15	10
		Experiencia laboral mayor a 1 año y menor a 3 años en el Sector Público.	5		
		Experiencia Laboral menor a 1 año en el Sector Público.	1		



	Experiencias en funciones directivas del Sector Público	Poseer Experiencia de 3 o más años en funciones directivas del Sector Público	5		
		Poseer experiencia menor de 3 años en funciones directivas del Sector público	3		
		No poseer experiencia en funciones directivas del Sector Público	0		
III Prueba de Conocimientos	Ítem Compras Públicas e Inversiones.	Aprueba con un 80% o más.	10	30	20
		Aprueba entre 65% y 79%	5		
		Aprueba entre 50% y 64%	1		
	Ítem Estatuto Administrativo.	Aprueba con un 80% o más.	10		
		Aprueba entre 65% y 79%	5		
		Aprueba entre 50% y 64%	1		
	Ítem Contabilidad Gubernamental y gestión de inventarios.	Aprueba con un 80% o más.	10		
		Aprueba entre 65% y 79%	5		
		Aprueba entre 50% y 64%	1		
IV Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función.	Adecuación Psicológica para el cargo, de acuerdo a las funciones del cargo y a las competencias interpersonales puntos 2.2 y 2.3 respectivamente.	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	15	15	10
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	10		
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	5		
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como No recomendable para el cargo.	0		
V Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0-20	20	15
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO					65

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.



7.2. Información Específica Sobre Cada Factor a Evaluar

7.2.1. Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"

Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

7.2.1.1. Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

7.2.1.2. Subfactor: Estudios de Especialización

Se evaluarán los postgrado y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

7.2.1.3. Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos tres años (desde 01/01/2013) de una duración de a lo menos 12 horas.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la etapa II, informándoseles a través del sitio web institucional y/o correo electrónico que hayan informado en la ficha de postulación.

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación. En el caso de los cursos realizados en la institución bastará un reporte del SISPLUBLI entregado por la UGP.

7.2.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral"

7.2.2.1 Subfactor "Experiencia Laboral en el área relacionada con el cargo, del Sector Público."

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en el área del Sector Público.

7.2.2.2 Subfactor "Experiencia en funciones directivas de Sector Público"

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en funciones directivas.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles a través del sitio web institucional y/o correo electrónico que hayan informado en la ficha de postulación.

La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.

7.2.3 Etapa III: Factor Prueba de Conocimientos

Comprende una evaluación de los conocimientos técnicos que comprueben los postulantes. La etapa se llevará a efecto en una sola actividad donde se evaluarán tres ítems de conocimientos: Ley de Compras Públicas N°19.886 e Inversión Pública; Estatuto Administrativo Ley N° 18.834 y conocimientos de Normas sobre Gestión de Inventarios y Contabilidad Gubernamental.

La prueba de conocimientos será aplicada a todos los postulantes que hayan pasado la Etapa II, la fecha será informada por correo electrónico con la debida antelación.

Para aquellos postulantes que presenten alguna discapacidad deberán indicarlo en la ficha de postulación para tomar las medidas del caso.



7.2.3.1 Subfactor Ítem de Compras Públicas Ley N°19.886 e Inversión Pública

Los postulantes deberán comprobar conocimiento en la Ley de Compras Públicas e Inversión Pública.

Los contenidos de la prueba serán DS N° 250 y sus modificaciones – Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios en cuanto a:

- Principios rectores de la contratación pública
- Procedimientos de Contratación
- Proceso de Licitación Pública
- Compras por trato Directo.
- Uso del Portal Mercadopúblico a nivel supervisor
- Normas, Instrucciones y Procedimientos Inversión Pública (NIP), OFICIO N°51/3406. (Fuente:MIDEPAN)

Los contenidos en materia de Inversión Pública, dicen relación con la normativa que regula los proyectos de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

7.2.3.2 Subfactor Ítem Estatuto Administrativo Ley N°18.834/04

Los postulantes deberán comprobar conocimiento de la Ley 18.834.

Los contenidos de la prueba serán:

- Obligaciones funcionarias
- Derechos funcionarios
- Responsabilidad Administrativa
- Ley de Probidad

7.2.3.3 Subfactor Ítem Contabilidad Gubernamental

Los postulantes deberán comprobar conocimiento en Contabilidad Gubernamental.

Los contenidos de la prueba serán:

- Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016 y sus Glosas.
- Resolución N°16 Controlaría General de la República, sobre Normativa de Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP.
- Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP de la CGR
- Documentos Técnicos N°63 al N°93 del CAIGG
- Resolución N°30 del año 2015, sobre procedimientos Rendición de Cuentas de la CGR

Para aprobar la Etapa III, el postulante deberá tener un puntaje mínimo de 20 puntos

7.2.4.-Etapa IV: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

7.2.4.1.-Subfactor: Adecuación psicológica para el cargo

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utilizará para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección previamente establecido.

El test y la entrevista de apreciación psicológica se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa II y serán informados oportunamente vía correo electrónico o sitio web institucional.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa IV es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa IV pasarán a la Etapa V, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en la ficha de postulación.



7.2.5.-Etapa V: Factor "Apreciación Global del Candidato"

7.2.5.1.-Subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes directivas

Consiste en el desarrollo de una entrevista, efectuada por una Comisión, la cual debe ser conformada por a lo menos tres integrantes del Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje mínimo de aprobación de esta Etapa será de **15** puntos.

Para las entrevistas se podrá conformar una Comisión definida precedentemente, que llevarán a cabo, en la fecha indicada en el calendario del concurso, informándose oportunamente a los seleccionados el lugar y horario a través del sitio web institucional y/o correo electrónico.

8. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos(as) postulantes que hubieren obtenido, a lo menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 65 puntos, obteniendo además para cada una de las etapas, los puntajes mínimos señalados para cada una de ellas. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo concurso público.



10. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

10.1 Confección de terna

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Intendente Regional los nombres de hasta tres (3) postulantes con mejores puntajes respecto al cargo concursado. En caso de igualdad en la puntuación final el **criterio de desempate será el puntaje obtenido en la etapa V.**- Sólo en el evento que no hubieran tres postulantes idóneos para alguno de los cargos, el Comité de Selección podrá proponer un listado con menos nombres.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a su designación.

No obstante lo anterior, si a juicio del Intendente Regional ninguno de los postulantes propuestos se adecua a los requerimientos para el cargo, podrá declarar desierto el llamado, en cuyo caso se procederá a realizar un nuevo llamado a concurso.

10.2 Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por carta certificada, y será practicada por la Unidad de Gestión de Personas, inmediatamente adoptada la decisión de nombramiento. La notificación por carta certificada se practicará al domicilio registrado en su curriculum y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta. Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original del número 6.2 de estas bases, si fuere necesario. Si así no lo hiciere, el Intendente podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la respectiva terna.

10.3 Finalización del concurso

El Intendente, a través del Encargado de la Unidad de Gestión de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Rut	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	
DOMICILIO (*)			

(*) Será utilizado por el Gobierno Regional para enviar carta certificada señalada en el punto 10. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE.

CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Gobierno Regional de Valparaíso

Firma _____

Fecha: _____



**ANEXO 2
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre	Rut.
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

CARGO	GRADO

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)



3.- CAPACITACION
(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL
Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO				
INSTITUCIÓN /EMPRESA				
DEPTO, UNIDAD O DESEMPEÑO	GERENCIA, AREA DE	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				



CARGO				
INSTITUCIÓN /EMPRESA				
DEPTO, UNIDAD O DESEMPEÑO	GERENCIA, AREA DE	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				

CARGO				
INSTITUCIÓN /EMPRESA				
DEPTO, UNIDAD O DESEMPEÑO	GERENCIA, AREA DE	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				


FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

3. IMPÚTESE el gasto que corresponda a la designación, al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto del Gobierno Regional del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GABRIEL ALDONEY VARGAS
 INTENDENTE REGION DE VALPARAISO


 GAV/INT/GOB/PAZ/paz
 DISTRIBUCIÓN:
 1. U. G. P.
 2. Archivo DAF
 3. Of. Partes GORE